

DECRETO DE ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía

Expediente nº: 166/2019

La Alcaldía-Presidencia en el ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 21 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/1985 de 2 de abril. Resuelve:

Primero: Aprobar los criterios del proceso de selección para la contratación de 4 puestos de personal técnico para el desarrollo de los proyectos del Programa GARANTÍA + 55 AÑOS, regulado por la orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo 162/2018 de 12 de noviembre- DOCM 16/11/2018. Los candidatos para participar, serán propuestos por la Oficina de Empleo y Emprendimiento de Azuqueca de Henares, previa presentación por parte del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares de la correspondiente Oferta Genérica de Empleo con las titulaciones requeridas.

VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS:

1º) VALORACIÓN DE MÉRITOS. 6 PUNTOS

- Hasta **3 puntos** por experiencia laboral como técnico en la titulación a la que opta. Se valora con 0.1 punto por mes trabajado.
- Hasta **2 puntos** por curso de postgrado o master relacionado con la titulación con la que se solicita. Se valorará con 0.5 puntos por cada 500 h.
- Hasta **1 punto** por cursos relacionados con la gestión de programas de formación y empleo. Se valora con 0.1 punto por cada 50 h.

2º) PRUEBA ORAL. 4 PUNTOS

- Se realizarán preguntas basadas en la Orden 162/2018 de 12 de noviembre que regula el programa de Garantía + 55 años. **Hasta 2 puntos.**
- Valoración de las actitudes del candidato. **Hasta 2 puntos.**

Segundo: Aprobar el salario a percibir en función de la subvención concedida, 18.000 € para cada técnico, para un contrato temporal de obra y servicio por seis meses a jornada completa. De dicha cantidad el técnico percibirá un sueldo bruto por todos los conceptos de 1.729.28€ €/brutos mensuales.

Tercero: Aprobar la relación de los miembros que constituirán el Tribunal de Selección que calificará las pruebas selectivas según se indica:

PRESIDENCIA: Luis Pérez Barrero.

VOCAL: Nuria Tabernero Ranz.

SECRETARÍA: Virginia Lozano Villavieja.

El alcalde

Ante mí
José Luis Blanco Moreno
(firmado electrónicamente)

La Oficiala Mayor
María Carmen Quintanilla Rubio
(firmado electrónicamente)